

## DECRETO N° 9901/2016

**DECRETO.-** Teniendo conocimiento de **LA PROPUESTA PARA EXCLUIR LICITADORES EN CONTRATO DE SUMINISTRO** que presenta la Mesa de Contratación al Órgano de Contratación, del siguiente tenor literal:

*“Visto el procedimiento para la adjudicación, mediante procedimiento abierto y trámite ordinario, del contrato para el suministro denominado, **ARRENDAMIENTO DE DISTINTAS CARPAS Y TARIMAS/SOLERAS PARA EL MONTAJE DE LA FERIA Y FIESTAS DE SAN PEDRO ALCÁNTARA 2016**, aprobado por Decreto del Coordinador de Hacienda y Administración Pública, número 8395/2016, de fecha 22 de agosto de 2016, por importe de 104.050,00 euros, más 21.850,00 euros en concepto de 21% de I.V.A., lo que hace un importe total de 125.900,50 euros, publicado en el B. O. E. y perfil de contratante ambos de fecha 24 de agosto de 2016.*

**CONSIDERANDO** que en fecha 30 de septiembre de 2016, se celebró la sesión de la Mesa de Contratación para la **apertura de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante la aplicación de fórmulas (criterios objetivos)**. Constituida la Mesa, se dio lectura al Informe de Valoración de la documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor (criterios subjetivos), emitido a requerimiento de la Mesa, por el Ingeniero Técnico de Obras Públicas Municipales con fecha 28 de septiembre de 2016, en el que entre otros extremos se recoge lo siguiente:

*“La empresa **PUROEVENTOS S.L** queda excluida del concurso ya que la documentación presentada en el sobre nº2 relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor. Criterios Subjetivos, solo oferta carpas de 20 m. de pórtico, pudiéndose montar de 15,12 y 10 metros, las cuales no están incluida dentro del pliego de condiciones técnicas. **Por lo cual queda excluida.***

*La empresa **MUNDO MANAGEMENT S.A** queda excluida del concurso ya que la documentación presentada en el sobre nº2 relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor. Criterios Subjetivos, oferta las carpas de*



40x60m y 28x70m, las cuales no están incluida dentro del pliego de condiciones técnicas. **Por lo cual queda excluida.”**

**CONSIDERANDO** que en el apartado 1 OBJETO, del Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato, establece entre otras especificaciones lo siguiente:

*“El objeto de este pliego es establecer las condiciones técnicas para el alquiler de las carpas y tarimas/soleras para el montaje de la FERIA Y FIESTAS DE SAN PEDRO ALCANTARA 2016:*

- Veinte y tres carpas, de estructura modular metálica a dos aguas o poligonal, donde se ubicarán las casetas de la Feria de San Pedro Alcántara 2016, con las siguientes características:

- 20 carpas de 10X20 metros.
- 2 carpas de 35X60 metros.
  - 1 carpa de 10X10 metros.
  - Tarimas 8.300 metros.

- **Carpas:**

Como características mínimas para las carpas de 4 mts., 15 mts y 20 mts:

- Perfiles de aluminio anodizado de 133 x70 mm, de aleación EN AW-6082, temple T-6, según normativa Eurocódigo 9.
- Ensamblaje mediante sistema de pasadores para un montaje rápido.
- Estructura autoportante sin mástiles centrales.
- Dimensión de los perfiles superiores para obtener una alta resistencia simultánea al viento.
- Frontal que permita el acceso del público al interior de la misma con las dimensiones adecuadas para su evacuación.
- Diseño de acuerdo con normas nacionales e internacionales de construcción.
- La fijación al suelo se realizará mediante placas de anclaje de acero atornillado. Dichas placas de anclaje son de hierro dulce. Estas placas van fijadas al suelo con tacos de 16 mm de diámetro y 650mm de grosor si el suelo es de asfalto o con picas laminadas de 0,5 mts si el suelo es blando y de 1mts si es demasiado blando, adoptándose, en todo caso, la solución más idónea y segura al uso al que se destine, pudiendo utilizarse otras soluciones en función de las características del terreno donde se instalen a proponer por los responsables técnicos del adjudicatario.



Como características mínimas para las carpas de 35 mts.:

- *Perfiles de aluminio anodizado de 300 x122 mm, de aleación EN AW-6005A, temple T-6,*  
*según normativa NF EN 755-2/NF EN 573-3.*
- *Ensamblaje mediante sistema de pasadores para un montaje rápido.*
- *Estructura autoportante sin mástiles centrales.*
- *Dimensión de los perfiles superiores para obtener una alta resistencia simultánea al viento.*
- *Frontal que permita el acceso del público al interior de la misma con las dimensiones adecuadas para su evacuación.*
- *Diseño de acuerdo con normas nacionales e internacionales de construcción.*
- *La fijación al suelo se realizará mediante placas de anclaje de acero atornillado. Dichas placas de anclaje son de hierro dulce. Estas placas van fijadas al suelo con tacos de 16 mm de diámetro y 650mm de grosor si el suelo es de asfalto o con picas laminadas de 0,5 mts si el suelo es blando y de 1mts si es demasiado blando, adoptándose, en todo caso, la solución más idónea y segura al uso al que se destine, pudiendo utilizarse otras soluciones en función de las características del terreno donde se instalen a proponer por los responsables técnicos del adjudicatario.”*

**CONSIDERANDO** que en el acta emitida correspondiente a la citada sesión de la Mesa de Contratación, se recoge literalmente lo siguiente:

“A la vista del Informe anteriormente transcrito, la Mesa de Contratación por unanimidad, considera **EXCLUIDAS** del procedimiento a las entidades siguientes:

<u>Nº</u>	<u>Titular</u>
<b>2</b>	<b>PUROEVENTO, SL</b>
<b>3</b>	<b>MUNDO MANAGEMENT, S.A.</b>
<b>4</b>	<b>GABINETE DE GESTIÓN Y COORDINACIÓN, S.L.”</b>

Por todo lo anteriormente expuesto, ante la necesidad de realizar las prestaciones a que se refiere el presente expediente de contratación y a la vista del informe anteriormente citado, la Mesa de Contratación por unanimidad, **PROPONE** al Órgano de Contratación, se adopte el siguiente Acuerdo:

**PRIMERO.- EXCLUIR las proposiciones presentadas por las entidades PUROEVENTO, S. L. y MUNDO MANAGEMENT, S. A., del procedimiento para la licitación del suministro denominado, ARRENDAMIENTO DE DISTINTAS CARPAS Y TARIMAS/SOLERAS PARA EL MONTAJE DE LA FERIA Y FIESTAS DE SAN**



***PEDRO ALCÁNTARA 2016, por no cumplir sus propuestas técnicas incluidas en el sobre número 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor (criterios subjetivos), con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato.***

***SEGUNDO.- NOTIFICAR a las entidades PUROEVENTO, S. L. y MUNDO MANAGEMENT, S. A. este acuerdo.***

***TERCERO.- Que se proceda a continuar con los trámites administrativos necesarios para el buen fin de este Procedimiento de contratación.”***

Por todo ello, en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas por la legislación vigente y en virtud del punto 3.- de la Junta de Gobierno Local del 19 de junio de 2015, en delegación de competencias,

### **HE RESUELTO**

**PRIMERO.- EXCLUIR las proposiciones presentadas por las entidades PUROEVENTO, S. L. y MUNDO MANAGEMENT, S. A., del procedimiento para la licitación del suministro denominado, ARRENDAMIENTO DE DISTINTAS CARPAS Y TARIMAS/SOLERAS PARA EL MONTAJE DE LA FERIA Y FIESTAS DE SAN PEDRO ALCÁNTARA 2016, por no cumplir sus propuestas técnicas incluidas en el sobre número 2, documentación relativa a los criterios de adjudicación evaluables mediante un juicio de valor (criterios subjetivos), con los requisitos establecidos en el Pliego de Prescripciones Técnicas que rige el presente contrato.**

**SEGUNDO.- NOTIFICAR a las entidades PUROEVENTO, S. L. y MUNDO MANAGEMENT, S. A. este acuerdo.**

**TERCERO.- Que se proceda a continuar con los trámites administrativos necesarios para el buen fin de este Procedimiento de contratación.**

**CUARTO.- Dar cuenta de este Decreto a la Junta de Gobierno Local.**

En Marbella, a 5 de octubre de 2016

MANUEL OSORIO LOZANO  
CONCEJAL CORPORACION MUNICIPAL  
05/10/2016 9:48:14

